

Resolución N°

Lanús 29 DIC 2017

0834

Visto el Concurso de Precios N° 229/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-135 cuya apertura se realizó el 01 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 97, 98, 99, 100 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 229/2017 cuya apertura se realizó el 01 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas por la provisión de **INSUMOS ODONTOLOGICOS**.

2º) Adjudíquese a la firma **HERNANDEZ DENTAL S.A.** con domicilio en la calle General Paz N° 14 de la localidad de Avellaneda por la provisión de 5 (cinco) cajas de anestesia, 50 (cincuenta) frascos de adhesivo, 1 (una) caja de hojas de bisturí, 50 (cincuenta) frascos de aceite, 6 (seis) unidades de algodoneros, 25 (veinticinco) unidades de forcep, 40 (cuarenta) unidades de avio ionomero y 2 (dos) unidades de jeringas, en la suma total de PESOS setenta y dos mil setecientos ochenta (\$72.780) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 106, 107 y 108.

3º) Adjudíquese a la firma **PLUS DENTAL S.A.** con domicilio en la calle M.T. de Alvear N° 1962 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 30 (treinta) unidades de avio de ionomero, 20 (veinte) frascos de iodoformo, 10 (diez) unidades de avio de hidróxido de calcio, 10 (diez) frascos de eugenol, 45 (cuarenta y cinco) unidades de jeringas, 10 (diez) unidades de cajas de acero inoxidable, 40 (cuarenta) unidades de bandejas de acero inoxidable, 12 (doce) cajas de papel de articular recto y 2 (dos) unidades de rollos para testigo esterilización, en la suma total de PESOS veintitrés mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y cinco ctvs. (\$23.955,75) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 106, 107 y 108.

4º) Anúlese el renglón 1 de acuerdo a informe de Secretaría de Salud de fs. 103, 104, 105 y de Dirección Gral. De compras de fs. 106, 107 y 108.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

